INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

BOLETÍN Nº 9.117-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Comisión.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2013, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: la Ministra, señora Cecilia Pérez Jara, y el Subsecretario, señor Mauricio Lob de la Carrera.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Herman Chadwick Piñera, y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Graciela Ávalos.

Del Instituto Nacional del Deporte: el Subsecretario, señor Gabriel Ruíz-Tagle Correa; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Catalina Anfossi, y el Jefe de la Unidad de Finanzas, señor Patricio Sepúlveda.

Asistieron, también, especialmente invitados, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe de Gabinete de la Directora de Presupuestos, señor Francisco López Díaz; la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; los analistas presupuestarios, señora Paula Aravena y señor Ricardo Daza.

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de $15.234.994 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes $69.850 miles, Aporte Fiscal $15.145.209 miles y Saldo Inicial de Caja $5.000 miles.

Gastos equivalentes a $15.234.994 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal $6.857.314 miles, Bienes y Servicios de Consumo $2.297.281 miles, Transferencias Corrientes $ 5.562.316, Adquisición de Activos No Financieros $ 231.870 miles, Servicio de la Deuda $285.213 miles y Saldo Final de Caja $ 1.000 miles.

Este Capítulo contempla 8 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 418. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

b) Horas extraordinarias año: $133.404 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: $58.808 miles y en el Exterior: $3.647 miles;

d) Convenios con personas naturales:$1.043.822 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con $294.772 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y Perfeccionamiento Ley Nº18.575, ascendente a $ 32.494 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Agrega que los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta $701.634 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta $898.770 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta $758.867 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta $29.676 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta $24.589 miles. Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye $286.680 miles para el programa de apoyo a organizaciones sociales. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe

que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo: incluye también recursos para proyectos de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

La Glosa 08 referida al Subtítulo 29, ítem 07, que considera un monto de $55.105 miles para Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo 01
Programa 01
Secretaría General de Gobierno

La Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara, señaló que la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno incluye tres Programas: Secretaría General de Gobierno, Consejo Nacional de Televisión, e Instituto Nacional de Deportes, añadiendo que en términos globales el presupuesto del Ministerio para el año 2014 es de continuidad, y que sólo los ingresos del Instituto Nacional de Deportes experimentan una disminución, ascendente al 17,6 %, que se explica por el proceso final de construcción o remodelación de los tres estadios que comprometió el Gobierno, a los cuales se referirá el Subsecretario de Deportes con mayor detalle.

Luego, **el Subsecretario General de Gobierno, señor Mauricio Lob de la Carrera**, refirió que el Capítulo 01, Programa 01 de la Secretaría General de Gobierno experimenta un leve incremento de un 0,4% respecto del presupuesto del año 2013; puntualizando que en lo que respecta a gastos en personal, decrece en un 0,1%, que corresponde a una rebaja en el monto de viáticos, y en lo relativo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, experimenta un incremento de un 1%, equivalente aproximadamente a $21.888 miles destinados a financiar gastos de aseo en las Secretarías Regionales Ministeriales, y a la habilitación del Edificio

Bicentenario que albergará el próximo año parte de las dependencias del Ministerio.

Seguidamente, **el señor Subsecretario** refirió que en materia de transferencias corrientes, hay un presupuesto de continuidad en la Secretaría de Comunicación y en los demás fondos concursables, en tanto que la División de Organizaciones Sociales experimenta un aumento de un 1,7%.

El Honorable Diputado señor Lorenzini advirtió que en el Libro complementario elaborado por la Dirección de Presupuestos, en la página 18 explicativa de la Partida 20, la columna N°3 indica que el presupuesto vigente del año 2013 asciende a $19.229.745 miles; seguidamente la columna N°4 señala que al 31 de agosto se han ejecutado recursos por $10.954.525 miles, lo que implica una baja ejecución presupuestaria, y finalmente la columna N°5, establece que el presupuesto año 2013 asciende a $15.174.525, solicitando a la Dirección de Presupuestos una explicación sobre las diferencias anotadas.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Lorenzini**, aludió a la asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Locales, afirmando que la cantidad otorgada es muy austera, instando al Ejecutivo a hacer un esfuerzo en orden a otorgar mayores recursos a estos medios regionales, los cuales impulsan y potencian la creatividad de la población local.

Recordó que año a año esta Segunda Subcomisión, ha intentado potenciar estos medios, logrando paulatinamente mayores recursos para el Fondo de Medios, no obstante lo cual aún siguen siendo insuficientes, motivo por el cual votará en contra de esta asignación de no mediar un aumento razonable de la misma.

Asimismo, expresó su extrañeza por el bajo nivel de ejecución que al mes de agosto del 2013 presenta el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, que solo alcanza a la tercera parte del monto asignado, consultando los motivos de ello.

Aseveró que este es un Ministerio que tiene a su cargo las comunicaciones del Gobierno, que efectúa seguimiento de las políticas públicas y gestión institucional, y que asigna recursos a través de fondos concursables a las organizaciones comunitarias regionales, y locales y a otras de interés público, expresando su insatisfacción por encontrar un presupuesto tan exiguo en estas asignaciones.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, señaló que le preocupa la rebaja del 14,5 % del Instituto Nacional del Deporte, como asimismo el exiguo monto de la asignación del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación.

La Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Pérez, expresó que se ha construido un presupuesto fluido y

responsable, que se hace cargo de cada una de las áreas del Ministerio, sus divisiones y sus dependencias.

Precisó que en la línea que señaló el Honorable Diputado señor Lorenzini pudiera haber mayor aumento del presupuesto, ya que se advierte un apoyo transversal en la materia, reconociendo una línea de acción y una coherencia del señor Diputado en esta materia.

Respecto al Fondo de Medios, puntualizó que ha habido un aumento sostenido en el tiempo de sus recursos, es así como el año 2010 se asignaron recursos por $661.000 miles, en tanto que para el año 2014 se propone la cantidad de a $1.167.000 miles, añadiendo que se ha otorgado una mayor participación en el avisaje del Gobierno a los medios regionales.

El Subsecretario, señor Mauricio Lob, entregó la ejecución actualizada al 30 de septiembre de los distintos Fondos de la Secretaría General de Gobierno, detallando el porcentaje de ejecución de cada uno de ellos, a saber: División de Organizaciones Sociales, 66,2%; Secretaría de Comunicaciones, 72%; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 69,9%; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales; Provinciales y Comunales, 65,8%; y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, 53%. Enseguida, se comprometió a enviar a la Subcomisión y a la Dirección de Presupuestos el detalle de la señalada ejecución.

Prosiguió **el señor Subsecretario** refiriéndose a las diferencias en los montos a que aludió el Honorable Diputado señor Lorenzini, señalando que las mismas dicen relación con un aumento en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, y particularmente, con la realización de dos campañas de difusión: la de Elecciones Primarias 2013, y la de información e incentivo a la participación en la elección directa de Consejeros Regionales, que se efectuará conjuntamente con la elección presidencial y parlamentaria. Añadió que ésta última fue solicitada por ambas Cámaras del Congreso Nacional durante la tramitación de la ley que establece la elección directa de Consejeros Regionales.

Concluyó explicando que las campañas se realizaron de acuerdo al convenio marco que existe para la licitación de este tipo de campañas de difusión, que involucran radio, televisión y medios escritos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Marinovic** solicitó se remita a esta Subcomisión el detalle desglosado por región de los gastos de difusión efectuados por concepto de las elecciones primarias 2013.

El señor Subsecretario General de la Presidencia aseveró que en las campañas de difusión de alto impacto, que representan montos importantes de dinero, el Ministerio no sólo ha velado por dar cumplimiento a la Glosa establecida en la Ley de Presupuestos vigente, que obliga a destinar un 25% del monto total en medios regionales, locales o provinciales, sino que ha incrementado dicho porcentaje,

precisando que el último registro del Ministerio da cuenta que el porcentaje alcanzado asciende al 29%.

El Subsecretario se comprometió a remitir la información solicitada por el Honorable Diputado señor Marinovic, referida al detalle del gasto incurrido en la campaña de difusión de las elecciones primarias, desglosado región por región.

Por otra parte, **el Honorable Senador señor Lagos** aseveró que en la discusión presupuestaria que hubo el año recién pasado, la Dirección de Presupuestos asumió un compromiso en orden a distinguir entre publicidad y política, señalando que de acuerdo a datos obtenidos a través de la información que obra en la Dirección de Presupuestos, SEGEGOB habría experimentado un incremento de 345% en gastos de publicidad durante el primer semestre, en relación con el mismo período del año anterior.

Por lo anterior, preguntó a la señora Ministra si ello es efectivo, consultando los motivos del eventual incremento, y si se considera un aumento significativo en publicidad para el año 2014.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** preguntó si el Ministerio Secretaría General de Gobierno realiza encuestas, y en caso de hacerlas, a cuanto ascenderían los montos invertidos el presente año, y lo que se presupuesta para el año 2014.

El Honorable Diputado señor Marinovic manifestó su interés en orden a transmitir la importancia que tiene el manejo de medios, el marketing y la publicidad en regiones, afirmando que tiene la convicción que no debe existir un monopolio radial que se extienda a las regiones.

Recordó que esta Subcomisión ha sido perseverante en la obtención de recursos tendientes a generar espacios para los medios de difusión regionales, refiriendo que el medio regional es una pequeña empresa cuyo dueño a su vez es el locutor, quién también crea y comercializa los programas, y realiza las más diversas funciones, advirtiendo que gracias a esa labor es posible la existencia de medios locales.

Luego se refirió a la pronta entrada en vigencia de la Ley sobre Televisión Digital Terrestre, expresando que si bien se logró un avance al obligar a los cable operadores a poner cuatro operadores locales de señal abierta, no se legisló respecto del lugar en el que se ubicarían los canales de televisión regionales.

Agregó que existen voces que solicitarán al Tribunal Constitucional la declaración de inconstitucionalidad de la disposición, lo que, a su juicio, liquidaría la posibilidad que tendrán estos cuatros canales de televisión regionales de participar en la parrilla de los cable operadores nacionales.

Por ello, solicitó al Ejecutivo se inhiba de patrocinar cualquier acción al respecto, promoviendo así la defensa de estos

medios regionales, relevando este tema que, en su opinión, tiene mayor incidencia que los recursos que se asignan al Fondo de Medios.

Continuó **el Honorable Diputado señor Marinovic** consultando de qué manera se puede avanzar en regionalizar el avisaje publicitario, agregando que en el presupuesto vigente se incorporó por primera vez una Glosa que obliga a destinar un 25% de los recursos de difusión de la SEGEGOB a medios regionales.

Agregó que el Estado no puede ser objeto de una concentración por parte de las agencias de medios a nivel nacional, que además cobran comisión, siendo necesario que se diversifiquen las agencias de medios, permitiendo así la supervivencia de los pequeños operadores radiales y la comunicación regional y local.

El Honorable Senador señor Navarro se refirió al ítem 03 Transferencias Corrientes, que establece los recursos a transferir a los Programas División de Organizaciones Sociales, Secretaría de Comunicación, Seguimiento de Políticas Públicas, Fondo de Fomento de Medios, y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, manifestando que le llama la atención que se asigne igual cantidad de recursos que en el presupuesto vigente a cada uno de ellos.

Respecto de la División de Organizaciones Sociales, expresó su extrañeza por la dependencia de la misma ya que, en su opinión, la referida División es una entidad eminentemente social, y en consecuencia, no debiera depender de un Ministerio de carácter político, agregando que debiera buscarse un consenso para cambiar la dependencia de esta División.

Finalmente, solicitó un desglose de las entidades beneficiarias de la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Públicos que han sido beneficiarias de recursos durante los últimos tres años, especialmente el año 2013.

Por otra parte**, el Honorable Senador señor Lagos**, manifestó que el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación ha sido un fondo exitoso, que comenzó con un monto pequeño de $180.000 miles el año 2002, el año 2006 avanzó a $400.000 miles, y que para el año 2014, asciende a $1.200.000, proponiendo, a objeto de incrementar sus recursos, que el avisaje relativo a la compra pública que realiza el Gobierno se efectúe a través de las páginas de dominio electrónico de cada Ministerio, y que el ahorro que se logre con tal medida, pase a incrementar este Fondo.

A su vez, **el Honorable Senador señor Marinovic** discrepó de la sugerencia efectuada por el Honorable Senador señor Lagos, expresando que los programas, beneficios y actividades que difunde y realiza cualquier Gobierno deben ser objeto de la máxima publicidad y difusión, reiterando la solicitud en orden a que se realicen los mayores esfuerzos para que esa publicidad sea regionalizada, y que los

recursos que se invierten en ello se destinen a las radios y medios regionales y locales.

Relató que Chile Compra adquiere centralizadamente cierto tipo de bienes para los servicios públicos de todo el país, señalando, a modo de ejemplo, el caso de las camionetas que se adquieren exclusivamente en la Región Metropolitana a un solo proveedor, lo que ha ocasionado el cierre de casi todas las concesionarias del rubro que existían en las regiones del país.

Concluyó aseverando que la situación descrita no puede replicarse con los medios de difusión regionales y locales, debiendo redoblarse los esfuerzos para ir en apoyo de los mismos.

La Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez, en primer término, se refirió al diseño del presupuesto, aseverando que efectivamente se elaboró un presupuesto de continuidad, lo cual no guarda relación con el término del período presidencial, sino que con el compromiso asumido por S.E. el Presidente de la República en orden a rebajar desde el 3,2% al 1% el déficit estructural, y en tal sentido, puntualizó, se trata de un presupuesto responsable, que expresa claramente los aspectos que se pretende acentuar en las distintas Carteras de Estado, como ocurre con educación, salud, prevención de la delincuencia y programas sociales.

Seguidamente, aludió a los gastos en publicidad en que ha incurrido el Ministerio, manifestando que si bien la información es pública, y se encuentra en la página de dominio electrónica del Ministerio, no existe inconveniente en enviarla la Subcomisión de manera pormenorizada.

Refirió que está legalmente prohibido realizar encuestas electorales, señalando que el Ministerio Secretaría General de Gobierno sólo está facultado para efectuar estudios sobre impacto de políticas sociales implementadas por su Ministerio u otras Carteras de Estado.

En relación a la consulta del Honorable Senador señor Lagos, relativa al incremento del gasto a contar de junio del presente año, explicó que tal aumento obedece a la realización de distintas campañas de difusión realizadas por el Ministerio, mencionando la campaña de beneficios sociales, realizada a través de la ARCHI; campañas de beneficios para clase media; campaña de beneficios de reconstrucción, la ampliación de campañas de primarias, y la campaña de difusión de la elección directa de Consejeros Regionales.

Puntualizó que dos tercios de los recursos asignados para estas labores, se destinaron a las tareas de difusión de las elecciones primarias y a la de elección directa de CORES.

El Subsecretario, señor Mauricio Lob aclaró que el seguimiento del gasto en publicidad de cada Ministerio lo realiza la Dirección de Presupuestos, quién ha remitido trimestralmente a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos la información detallada, y, en consecuencia, los montos globales hasta la fecha son conocidos por el Congreso Nacional.

Precisó que en materia de publicidad y de grandes campañas que realiza la SEGEGOB se ha cumplido con la norma que obliga a invertir el del 25% en regiones, procurando que ese porcentaje se eleve aún más, comprometiéndose a enviar el detalle desglosado del gasto a esta Subcomisión.

Continuó **el Subsecretario señor Lob** señalando que en la materia existen dos deberes del Estado que es difícil conciliar: por una parte, los recursos destinados a publicidad y difusión son limitados, de manera que deben utilizarse en la forma más eficiente posible; por la otra, existe el deber de contribuir con el desarrollo de los medios de difusión regionales, produciéndose una tensión que no es fácil resolver.

Finalmente, precisó que para el año 2013 se asignó un monto de $514 millones para la realización de estudios de opinión y encuestas, señalando que éstos históricamente han tenido carácter político estratégico, razón por la cual son de carácter reservado, a menos que sea el Gobierno quien decida lo contrario, o bien se darán a conocer al término del Gobierno, como se ha hecho en las administraciones anteriores. Añadió que el detalle de las entidades con las cuales el Gobierno ha contratado estos estudios los hará llegar a la Comisión.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock instó al Gobierno a aumentar los recursos del Fondo de Medios, recordando que esta Subcomisión ha trabajado seriamente para obtener año a año mayores recursos para el mismo.

El Honorable Diputado señor Marinovic también solicitó una reevaluación del monto que se asigna a este Fondo de Medios que, como lo señalara anteriormente, es vital para los medios regionales.

El Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini anunció que pedirá votación separada de la Asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales del Subtítulo 24 ítem 03 del Programa 01 de la Partida 20.

Asimismo, Su Señoría anunció que formulará indicación para rebajar el señalado Fondo de Medios a $1 miles, solicitando a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno interponga sus buenos oficios para que se aumenten los recursos del mismo en $200 millones, añadiendo que si ello se concretara retiraría la indicación.

A continuación, **los Honorables miembros presentes de la Subcomisión,** presentaron una indicación para agregar a la Glosa 06 una oración que dispone que el 50% de los recursos asignados al Fondo de Medios Regionales, deberá ser destinada a financiar programas regionales. Ello, con el propósito de paliar el bajo monto asignado al señalado Fondo de Medios.

Finalmente, el **Senador señor Navarro** señaló que presentará una indicación que obligue al Ministerio Secretaría General de la Presidencia a realizar un estudio para establecer la mejor alternativa ministerial para el mejor funcionamiento de la señalada División.

- - - -

En votación la admisibilidad de la indicación formulada por el **Honorable Diputado señor Lorenzini, el Honorable Senador señor Lagos y los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock**, cuyo tenor es el siguiente:

Agregar el siguiente inciso final en la Glosa 06:

"El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales destinará el 50% de los recursos autorizados para el año 2014 a programas regionales."

-- En votación, se declaró admisible por tres votos a favor y un voto en contra. Votaron positivamente los Honorables Diputados señores Lorenzini, Marinovic y Von Mühlenbrock, en tanto que el Honorable Senador señor Lagos lo hizo en contra.

-- Luego, el señor Presidente puso en votación la indicación, que resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Lagos, y los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock.

El señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, puso en votación la indicación de su autoría, para rebajar la asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales Provinciales y Comunales a $ 1 miles**.**

-- Puesta en votación la indicación, se pronunciaron a favor el Honorable Diputado señor Lorenzini y el Honorable Senador señor Lagos, en tanto que en contra lo hicieron los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrok. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se mantuvo la misma votación.

Por lo tanto, el empate que se produjo deberá ser dirimido en la próxima sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

-Luego el señor Presidente de la Subcomisión, puso en votación la **indicación del Honorable Senador señor Navarro:**

Agregar la siguiente Glosa 09:

"09 El Ministerio Secretaría General de Gobierno realizará un estudio que establezca la mejor alternativa

ministerial para el funcionamiento de la División de Organizaciones Sociales.”

-- La indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Lagos, y los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock .

--..Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el Programa 01, Capítulo 01, de la Partida 20, el que se aprobó, con la modificación señalada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - - -

Capítulo 02
Programa 01
Consejo Nacional de Televisión

Tiene Ingresos de $7.029.313 miles, que se desglosan del modo siguiente: Transferencias Corrientes por $4.962.828 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de $7.292 miles, Aporte Fiscal por $7.031.021 miles y Saldo Inicial de Caja de $1.000 miles.

Los Gastos previstos son de $7.029.313 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal $1.434.974 miles, Bienes y Servicios de Consumo $376.191 miles, Transferencias Corrientes $4.962.828 miles, Adquisición de Activos No Financieros $193.386 miles, Servicio de la Deuda $60.484 miles y un Saldo Final de Caja de $1.000 miles.

Este Programa cuenta con ocho Glosas que son las que se indican:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos.

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal: 52.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo,

en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de doce funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: $1.749 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional
: $5.315 miles.
- En el Exterior:
$2.816 miles

d) Convenios con personas naturales hasta $516.078 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de $13.365 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye $174.706 miles para gastos de administración del programa.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que se podrá comprometer un mayor gasto de hasta $772.500 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación. Además, prescribe que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 561, Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital, establece que con cargo a esta asignación, se podrá financiar o subsidiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una Región que no reciban las transmisiones generadas en su capital u otra ciudad que emita servicios de televisión de libre recepción.

La Glosa 07, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos hasta $235.927 miles para personal, necesarios para la ejecución del programa.

La Glosa 08, asociada al Ítem 07, Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - - -

El señor Presidente de la Subcomisión, al iniciar el estudio del Programa ofreció la palabra al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick Piñera.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión señor Hermann Chadwick Piñera comenzó su exposición señalando que el Consejo es un organismo de carácter constitucional, autónomo y con personalidad jurídica, integrado pluralmente, encargado de regular y fiscalizar el correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

Manifestó que además de constituir una instancia de mediación entre el Estado, la industria televisiva y la ciudadanía, al Consejo Nacional de Televisión le compete contribuir a la formación de los televidentes, y al fomento y promoción de la actividad televisiva, a través de políticas públicas que estén en sintonía con los cambios socioculturales, económicos, y tecnológicos de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.838, Orgánica Constitucional de Consejo Nacional de Televisión.

Prosiguió el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión, expresando que para el año 2014 se propone un presupuesto de continuidad, experimentando un leve aumento del gasto que asciende a un 1,5%, el que se explica por la realización de la VIII versión de la Encuesta Nacional de Televisión, que tiene un costo aproximado de $75 millones.

La referida Encuesta Nacional de Televisión, precisó, se efectúa cada tres años, desde el año 1993, explicando que se revisará la pertinencia del instrumento, atendido los cambios que está experimentando el consumo televisivo de las audiencias, por una parte, y la nueva oferta programática de los canales de televisión, por la otra.

Luego, señaló que se aumentan $41 millones de pesos en equipos informáticos, con el propósito de reforzar el Departamento de Informática, atendidas las nuevas funciones que otorga al Consejo la Ley sobre Televisión Digital Terrestre.

Enseguida, se refirió al Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que se mantiene igual que el presente año, ascendiendo a la suma de $4.092.000 miles, reiterando que es un Fondo que debiera ser mayor, atendido el gran interés por acceder a él y al aumento que han experimentado los costos en televisión.

Puntualizó que se ha fomentado la producción de programas de calidad a través de este Fondo, y que existe una gran demanda por acceder a él, añadiendo que este año se presentaron 250 obras, y sólo alcanzó para premiar a 29 de ellas, destacando la excelente calidad de los proyectos, citando, a vía de ejemplo, entre las obras premiadas a “Los Ochenta”, “El Reemplazante”, “Los archivos del cardenal”, etc.

Prosiguió, **el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión,** expresando que este año se premió a un 26% de producción regional, mencionando entre las obras galardonadas a “Naufragio”, de la Región de Valparaíso, “Con los pies en la Tierra” de la Región de Atacama, “Talento Regional” de Bio Bío, y “Cuenta la Leyenda”, programa infantil de la Región de Atacama, lo que representa un 19% del Fondo CNTV, aseverando que al interior del Consejo existe un amplio consenso en orden a fomentar la televisión regional, local y comunitaria, teniendo siempre presente el imperativo que impone la ley, cual es el de priorizar la calidad.

Agregó que en opinión del Consejo es importante fomentar la creatividad en las escuelas e institutos regionales donde se imparte producción televisiva, ya que desde ahí surge la creación de programas y proyectos de calidad para la TV regional. Además, destacó que se ha instruido a los delegados que el Consejo mantiene en cada Región, para que señalen y orienten a los postulantes en el sentido que la televisión regional no está limitada a crear programas con contenido local, sino que también pueden crear programas de carácter nacional o internacional, ficción y no ficción, programas históricos y cualquier otra temática de calidad.

Continuó refiriéndose al Fondo CNTV, expresando que si bien se trata de un Fondo que tiene un monto razonable, es deseable que se incremente aún más, agregando que no es correcto pensar, como lo hacen algunos detractores del Fondo, que el Consejo subsidia a los cuatro canales nacionales de TV abierta, afirmando que ello no es así, y que el Fondo CNTV está tratando de subsidiar al telespectador con la finalidad que tenga acceso a programas de calidad.

El Honorable Diputado señor Marinovic consultó cuales son los criterios utilizados para asignar los recursos del Fondo CNTV, y si existe una evaluación del impacto social del mismo.

Enseguida, consultó si en el presupuesto año 2014 se consulta la Glosa que establece que al menos el 25% de los recursos del Fondo CNTV se destinarán a programas regionales, y de qué manera se puede avanzar en la materia.

Asimismo, consultó cómo opera el sistema, expresando que entiende que es la productora premiada quién recibe los recursos y que, posteriormente, la productora acude a un canal de TV abierta para que compre la producción, y que una vez que el canal de TV lo adquiere puede venderlo a los canales regionales.

También consultó cómo se pondera la circunstancia que el privado o la productora que postula al Fondo aporte un porcentaje mayor de cofinanciamiento.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock consultó la razón por la cual al Fondo de Antenas y Medios de Recepción Satelital se le asigna la misma cantidad de recursos que para el presente año.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Chadwick, precisó que el objetivo del Fondo CNTV es mejorar la calidad de la televisión abierta en aspectos culturales, nacionales y regionales.

Enseguida explicó que para distribuir el Fondo se atiende, en primer término, a cumplir con el porcentaje regional que obliga la Glosa establecida en la Ley de Presupuestos vigente, y luego se divide el Fondo en diversos géneros televisivos, tales como miniseries históricas, ficción, no ficción, y otros. Agregó que el Consejo se preocupa que los programas premiados por su calidad, sean también acreedores al éxito televisivo, ya que la idea es que se llegue a las audiencias, mencionando que los diversos programas premiados por el Fondo CNTV han obtenido las más altas sintonías en la televisión abierta.

Señaló que en esta materia el Consejo es asesorado por especialistas del más alto nivel, los cuales son contratados a honorarios por un tiempo determinado, agregando que el Consejo Nacional de Televisión, desde el mes de abril hasta el mes de octubre, se reúne quincenalmente a analizar los proyectos que concursan, realizándose de esta manera una labor muy acuciosa antes de premiar.

Ante una consulta del Honorable Diputado señor Marinovic, acerca de si es posible que un productor que postula al Fondo CNTV pueda hacerlo asociado con una canal de televisión regional, el Presidente del Consejo, señor Chadwick afirmó que no hay inconveniente, señalando el caso del proyecto “Talento Regional” de la Región de Los Ríos, asociado con ALCATEL, que resultó premiado el presente año.

El Honorable Diputado señor Lorenzini manifestó su desacuerdo con lo establecido en el primer inciso de la Glosa 05, asociada al Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que dispone que se podrá comprometer un mayor gasto de hasta $772.500 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación, anunciando que presentará una indicación para suprimir tal facultad.

Enseguida, consultó por la ejecución presupuestaria del Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital, que al mes de agosto no presentaba ejecución alguna, consultando como opera la adjudicación de estos recursos.

El señor Presidente del Consejo, señor Chadwick señaló que la adjudicación del Fondo de Antenas es un proceso lento, relatando que en el mes de marzo de cada año, se crea un Comité con los directores técnicos de cada canal de televisión, procediendo luego a analizar las solicitudes recibidas, todas las cuales provienen de las localidades más aisladas del país; enseguida, continuó, se realiza la selección de un determinado número de solicitudes, y, posteriormente, se verifican aspectos tales como el terreno donde se instalará la antena, la entidad que costeará la energía, y finalmente se adjudican los recursos.

Señaló que en cada una de las etapas debe observarse rigurosidad, y que la lentitud del proceso obedece en gran medida a que los proyectos vienen técnicamente mal formulados, para lo cual personal del Consejo debe concurrir a las localidades que postulan a verificar la exactitud técnica de los datos. Concluyó aseverando que dentro del presente mes de octubre quedará adjudicado y ejecutado en un 100% el señalado Fondo de Antenas.

Ante el anuncio del Honorable Senador señor Navarro, en orden a que presentará una indicación para elevar al 50% el porcentaje que el Fondo CNTV debe destinar a regiones, el Presidente del Consejo Nacional de Televisión aseveró que coincide con el fondo de la idea, no obstante agregó que en la práctica es difícil llegar incluso al 25% exigido para el año 2013, refiriendo que de los 250 proyectos que concursaron al Fondo, 220 eran de carácter nacional.

- - - - -

En primer término, el señor Presidente puso en votación la indicación del Honorable Senador señor Lorenzini, para eliminar el inciso primero de la Glosa 05 que dispone lo siguiente: “Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta $772.500 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación”.

-- Aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock.

Luego, el Presidente de la Subcomisión, puso en votación **la admisibilidad de la indicación formulada por el Honorable Senador señor Navarro** para reemplazar en la Glosa 04 del Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, el guarismo “25%” por “50%”.

-- En votación, se declaró su inadmisibilidad por tres votos a favor y un voto en contra. A favor de la inadmisibilidad votaron el Honorable Senador señor Lagos y los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock, en tanto que en contra lo hizo el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión, puso en votación el Capítulo 02, Programa 01 de la Partida 20, Consejo Nacional de Televisión, el que se aprobó, con la modificación reseñada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - -- -

Capítulo 03
Programa 01
Instituto Nacional de Deportes

Este programa tiene considerados Ingresos por un monto de $84.752.906 miles, los que se desglosan del siguiente modo: Transferencias Corrientes por $12.577.804 miles, Rentas de la Propiedad $4.358 miles, Ingresos de Operación de $1.839.374 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de $364.943 miles, Aporte Fiscal por $68.218.633 miles, Venta de Activos No Financieros $5.150 miles, Recuperación de Préstamos por $1.142.744 miles y Saldo Inicial de Caja de $600.000 miles.

Contempla Gastos por $84.752.906 miles que se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal $13.426.807 miles, Bienes y Servicios de Consumo $5.212.692 miles, Prestaciones de Seguridad Social $36.396 miles, Transferencias Corrientes $42.723.654 miles, Íntegros al Fisco $278.260 miles, Adquisición de Activos No Financieros $607.700 miles, Iniciativas de Inversión por $6.801.397 miles, Transferencias de Capital por $15.656.000 miles, Servicio de la Deuda $10.000 miles, y una Deuda Flotante de $10.000 miles.

Este Programa contiene las siguientes Glosas:

La Glosa 01, establece una dotación máxima de 50 vehículos.

La Glosa 02, prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

La Glosa 03, señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

La Glosa 04, asociada al Sub Título 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de 608 en personal.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.

Se podrá contratar hasta 250 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712.

Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de $1.791.336 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de $190.740 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos.
- En Territorio Nacional: $266.545 miles.
- En el Exterior: $33.103 miles.

d) Convenios con personas naturales hasta un monto de $698.693 miles.

Incluye $222.573 miles para contratar profesionales que se desempeñen en los Programas Chilestadios, Chilentrena e Infraestructura ODESUR 2014, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 18
- Por un monto de $283.894 miles.

f) Los Directores Regionales del Instituto Nacional de Deportes serán seleccionados de acuerdo al procedimiento establecido para la selección de los altos directivos públicos de los servicios adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, sujetándose, en todo, a las reglas establecidas, al efecto, en el Título VI de la Ley N°19.882. Los funcionarios así seleccionados tendrán derecho a la asignación del artículo sexagésimo quinto de la ley precitada, de conformidad a las normas que la regulan.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de $79.643 miles por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 06 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a las Asignaciones 337, 357, 358, 359, 360, 361, 057 y 060 prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Las contrataciones nuevas de personal a honorarios deberán realizarse mediante procesos objetivos y a través del portal www.empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.

Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.

La Glosa 08 referida a la Asignación 358 Chile se Pone en Forma - Deporte Recreativo, considera actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa Elige Vivir Sano.

La Glosa 09, asociada al Programa 361, Normalización de Infraestructura Deportiva, dispone que los profesionales contratados a honorarios a través de este programa, tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

La Glosa 10 asociada al Sub Título 24, Ítem 03 Transferencias a Otras Entidades Públicas, y al Sub Título 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, establece que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 11 asociada a la Asignación 046 Centros de Alto Rendimiento incluye gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), incluidos gastos en personal profesional especializado en tareas de apoyo deportivo, asimismo incluye gastos del programa Funcionamiento Residencia Deportiva.

La Glosa 12 asociada al Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, Ítem 07 Programas Informáticos, prescribe que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

La Glosa 13 referida a los Subtítulos 31 Iniciativas de Inversión, y 33 Transferencias de Capital, dispone que sin perjuicio de los recursos invertidos o aportados por el Instituto Nacional de Deportes u otros organismos públicos para los componentes del proyecto estadios profesionales del programa Chilestadios, durante el año 2014 el referido Instituto podrá ejecutar los recursos aportados a estos proyectos por los Gobiernos Regionales, como unidad técnica mandataria, en los términos establecidos en el artículo 16 de la ley N°18.091.

La Glosa 14 relativa al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N°19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria y N°19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Añade que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva.

La Glosa 15, asociada a la Asignación 002 Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Sub Título 33 Transferencias de Capital, incluye $14.420.000 miles para infraestructura deportiva del componente estadios de fútbol profesional del Programa Chilestadios y $515.000 miles para infraestructura deportiva de los Juegos Sudamericanos.

Al menos el 50% del resto de los recursos para nuevos proyectos, contemplados en esta asignación, serán adjudicados mediante la realización de uno o más concursos públicos. A dicho efecto, el Instituto Nacional de Deportes elaborará las bases, efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados, asignará los recursos, y publicará los resultados. Se podrán financiar proyectos seleccionados en concursos de años anteriores.

Quienes se adjudiquen un proyecto en virtud del concurso señalado en el inciso anterior, deberán suscribir un convenio con el Instituto Nacional de Deportes, que será aprobado por resolución. En dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, entre las cuales deberá consignarse el deber de rendir cuentas de los recursos transferidos. Los proyectos que se financien con estos recursos deberán contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social. Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a dichos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años

anteriores, su estado de avance y plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.

Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a $4.483.139 miles y que se componen por Transferencias Corrientes cuyo monto es $133.582 miles, Otros Ingresos Corrientes $414.933 miles y Aporte Fiscal por $3.934.624 miles.

Los Gastos considerados alcanzan a $4.483.139 miles, que se desglosan en Bienes y Servicios de Consumo por $297.691 miles, Transferencias Corrientes con un monto de $3.842.918 miles, y Transferencias de Capital por $342.530 miles.

Las Glosas de este programa son las siguientes:

Glosa 01 asociada al Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley N°19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL		1.120.785
- CUOTA REGIONAL		3.362.354
I Región	154.313	
II Región	161.359	
III Región	148.493	
IV Región	185.790	
V Región	256.163	
VI Región	197.025	
VII Región	224.401	
VIII Región	300.585	
IX Región	248.932	
X Región	222.473	
XI Región	148.745	
XII Región	175.084	
XIV Región	196.059	
XV Región	170.016	
Región Metropolitana	572.916	
TOTAL		4.483.139

La Glosa 02 asociada a los Sub Títulos 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES y 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 03 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos.

Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. En este caso, la decisión se adoptará previo informe del Consejo Consultivo de Asignación Directa, creado mediante Decreto N°65, de 2007 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la Ley N°19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley.

La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la Ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas.

La Glosa 04 referida al Sub Título 24, ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 05 referida al Sub Título 33, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, dispone que se excluya de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N°19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes, en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria y N°19.253, Ley Indígena y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Agrega que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva.

- - -

El Subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle Correa inició su exposición señalando que el presupuesto global del Instituto Nacional de Deportes para el año 2014 experimenta una

disminución de un 17,6%, debido al término del plan de infraestructura relacionado con los juegos ODESUR y el Programa Chilestadios profesionales, destacando entre los recintos más relevantes al Polideportivo del Estadio Nacional, al Velódromo de Peñalolén y al Centro Acuático.

Refirió que para el año 2014 el Programa Chilestadios sólo considera un presupuesto de arrastre, a objeto de cumplir los compromisos de los estadios La Portada, Calama, Sausalito, El Teniente, Collao, y la nueva licitación para el Estadio de Ovalle, precisando que ésta última se encontraba suspendida mientras se solucionaban aspectos de orden patrimonial con el Consejo de Monumentos Nacionales.

Destacó que también está concluyendo el Plan Polideportivos, señalando que las transferencias más importantes dicen relación con los Estadios Alejo Barrios, en Valparaíso y el Polideportivo de la ciudad de Temuco.

Continuó **el señor Subsecretario**, señalando que el presupuesto considera un incremento de un 4,8% para gastos de administración, los que se invertirán en gestión institucional de recintos deportivos, es decir el costo en remuneraciones y en bienes y servicios de consumo para la administración de estos nuevos complejos deportivos.

Respecto del Subtítulo 24, Ítem 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, el señor Subsecretario señaló que experimenta un incremento de un 1,1%, el que considera todos los programas de deporte masivo y de alto rendimiento.

El Programa Infraestructura, que son las iniciativas de inversión que realiza en propiedad el Instituto Nacional de Deportes, y el de Transferencias del Subtítulo 33, que son aquellos que se realizan en recintos municipales presentan una disminución de un 47,7% debido a la fase de término de obras, a la que se refirió anteriormente.

En relación al Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que considera todos los fondos concursables a los cuales pueden optar las instituciones, públicas y privadas a través de concursos públicos, el señor Subsecretario indicó que no presenta variaciones.

Enseguida, se refirió al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que son aquellos programas ejecutados por el Instituto, destacando el Programa 337 Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento, el que tiene un aumento de un 5,9%; también enfatizó el incremento de los recursos de la Asignación 357 Corporación ODESUR, que asciende al 40,1%, que se explica por la ejecución de los juegos que originarán un gasto importante en materias logísticas y de administración, debiendo la organización hacerse cargo del transporte, alimentación y otros gastos de aproximadamente 6.000 deportistas que participarán en el evento, a realizarse en el mes de marzo de 2014; y el Programa 358 Chile se Pone en Forma - Deporte Recreativo, en el que destaca Mujer y Deporte, que presenta una variación positiva de un 11, 9%.

Refirió que las transferencias a Otras Entidades Públicas también experimentan una variación positiva, puesto que tienen que ver con los mismos programas ya mencionados, pero que son ejecutados directamente por otras entidades del sector público.

El Honorable Diputado señor Lorenzini se refirió a la Glosa 07 del Programa 01 asociada al Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva, que señala que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos.

Puntualizó que en la misma Glosa se señala que "Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, necesarios para la ejecución de los programas.", afirmando que no le parece apropiado establecer una redacción tan amplia. Por ello anunció que presentará una indicación para anteponer al vocablo "necesarios", la palabra "estrictamente".

A continuación, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** aludió a la Glosa 12 del Programa 01 asociada a Programas Informáticos, que establece la obligación de entregar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos, afirmando que si bien concuerda con el fondo de la Glosa, es preciso acotar una fecha dentro de la cual se debe cumplir la obligación.

En relación a la Glosa 13, que dispone que el Instituto Nacional de Deportes podrá actuar como unidad técnica mandataria para la gestión de los recursos que aporte a los Gobiernos Regionales, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó su desacuerdo con la facultad que se otorga al Instituto Nacional de Deportes para gestionar los recursos que éste les ha transferido en calidad de unidad técnica, siendo de opinión que los Gobiernos Regionales gocen de la más amplia libertad para determinar la entidad a la cual encomendarán la gestión de los recursos.

Asimismo, se refirió a la Glosa 15, asociada al Programa 002 Aportes para Infraestructura Deportiva, que asciende a $14.420.000 miles, que incluye $13.905.000 miles para infraestructura deportiva del componente estadio profesional y $515.000 miles para infraestructura deportiva de los Juegos Sudamericanos. Agregó que la misma Glosa dispone que al menos el 50% del resto de los recursos para nuevos proyectos, contemplados en esta asignación serán adjudicados, mediante la realización de uno o más concursos públicos.

En opinión del **Honorable Diputado señor Lorenzini** existe un problema de redacción de la Glosa, ya que no se puede hablar del 50% del resto de los recursos, en circunstancias que los recursos establecidos están distribuidos en su totalidad, solicitando una aclaración al respecto.

A su turno, **el Honorable Senador señor Lagos** expresó que para el año 2013 se otorgó un 30% de recursos a organizaciones deportivas, en tanto que a organismos del sector público

tales como municipalidades, Fundación Integra y Junta Nacional de Jardines Infantiles se les asignó un porcentaje global del 70%, ocurriendo que con posterioridad a la aprobación de esta distribución porcentual, se produjo una fuerte demanda de las organizaciones de base a las que no se pudo acceder debido al tope de los porcentajes asignados. Refirió, que en tanto, los organismos públicos no pudieron ejecutar el porcentaje global del 70% de los recursos que se les asignó, consultando cual será el porcentaje que se destinará para el año 2014 a las organizaciones de base.

Luego preguntó si se mantiene el porcentaje que asignaba un 25% de los recursos para el nivel central y el 75% para el nivel regional, y si el año 2013 se observó esta distribución.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Lagos** expresó su preocupación por los escasos recursos asignados a la práctica del deporte propiamente tal, explicando que si bien entiende que la disminución del presupuesto del Instituto Nacional de Deportes obedece al término de obras de infraestructura, es preciso tener un desglose pormenorizado de los recursos asignados para el año 2014, a objeto de visualizar claramente si existe crecimiento de recursos para nuevas obras de infraestructura y para la práctica del deporte, ya que a simple vista pareciera que se trata de un presupuesto que no experimenta incremento alguno.

La Ministra Secretaria General de Gobierno aseveró que el Gobierno ha hecho una labor importante no sólo en lo que respecta al apoyo a las distintas federaciones y asociaciones deportivas, sino que también en visibilizar el deporte en términos internacionales, añadiendo que no sólo se ha construido la infraestructura para los Juegos ODESUR, sino que se han entregado 13 estadios más, 30 polideportivos, que ha sido la línea conducente de este Gobierno. También mencionó la realización del Rally Dakar en nuestro país, y otros eventos a nivel internacional para los cuales Chile ha iniciado las conversaciones, esperando que éstas concluyan positivamente.

El Honorable senador señor Navarro expresó su disconformidad por el hecho que este proyecto de Ley de Presupuestos no considere al Ministerio del Deporte, señalando que esta es la instancia que tiene el Parlamento para discutir su financiamiento y los recursos que el Estado asigna al deporte, tanto en infraestructura como para la práctica del mismo.

El Honorable Senador señor Marinovic señaló que las obras en infraestructura deportiva no sólo se realizan con recursos del Instituto Nacional de Deportes, sino que también se construyen obras con recursos del Gobierno Regional, solicitando información respecto del monto total de la inversión que realiza el Estado en la materia, y la forma como ha evolucionado, refiriendo que en la Región de Magallanes hay diversos proyectos que han sido cofinanciados con fondos sectoriales y con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.

El Honorable Senador señor Lagos destacó la importancia de conocer los recursos que se destinan a través de los Gobiernos Regionales, agregando que es importante conocer el desglose,

poniendo el ejemplo de aquellos fondos que asignó el Gobierno Regional de Valparaíso para el Rally Dakar, el que fue bien recibido por los habitantes de Valparaíso, pero no así por las demás comunas de la Región.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Navarro** consultó a qué corresponde el monto de $154.500 miles que se asigna al Programa 361 de Normalización de Infraestructura Deportiva, aseverando que si esa cantidad es la que se considera para nuevas obras de infraestructura, presentará indicación para reducirla a $10 miles, ya que es absolutamente insuficiente.

El Subsecretario de Deportes se refirió a la observación efectuada por el Honorable Diputado Lorenzini en relación a la Glosa 07, señalando que la redacción corresponde a la misma que año a año ha venido empleando la Dirección de Presupuestos.

Respecto a la Glosa 12, afirmó que coincide con el Honorable Diputado Lorenzini en cuanto a que debe precisarse una fecha para la entrega de la información, solicitando que la obligación de entrega se efectúe al 30 de junio, ya que antes de esa fecha los programas aún se encuentran en ejecución.

Prosiguió el **señor Subsecretario**, refiriéndose a la Glosa 13 que otorga al Instituto Nacional de Deportes la posibilidad de ser unidad técnica de los Gobiernos Regionales, precisando que el Instituto ha desarrollado un Departamento de Inversiones con diversos componentes técnicos, arquitectura, ingeniería, etc., que presta servicios a los Gobiernos Regionales, señalando que los Gobiernos Regionales que carecen de esas infraestructura técnicas o no quieren incurrir en gastos, pueden solicitar voluntariamente la asesoría técnica del Instituto, citando el caso del Gobierno Regional de Biobío que ha recurrido a la entidad para la construcción del Estadio de Collao, como también lo han hecho algunos municipios a lo largo del país.

El Honorable Diputado señor Lorenzini manifestó que si bien comprende el argumento esgrimido por el señor Subsecretario, estima que sería necesario precisar en la Glosa que el Instituto podrá actuar como unidad técnica, a petición del Gobierno Regional, vale decir que el mandante tenga la facultad de elegir entre el Instituto Nacional de Deportes o cualquier otro organismo competente para que actúe como unidad técnica en un proyecto determinado.

Sobre el particular, **la señora Ministra Secretaria General de Gobierno**, comprometió una indicación del Ejecutivo para modificar la redacción de la señalada Glosa 13, a fin de establecer con precisión que el Gobierno Regional o comunal tiene la facultad de solicitar al Instituto Nacional de Deportes o a la institución que estime conveniente para actuar como Unidad Técnica.

En consecuencia, la Glosa 13 queda pendiente de consideración, en espera de la Indicación que propondrá el Ejecutivo, la que será discutida y votada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación, **el señor Subsecretario** se refirió a la observación efectuada por el Honorable Diputado señor Lorenzini a la Glosa 15, respecto del monto de recursos comprometidos para infraestructura del Subtítulo 33, recordando que el Poder Legislativo fijó una Glosa de concursabilidad para las transferencias que el IND realiza al sector público.

Continuó señalando que la referida Glosa implica que a lo menos el 50% de esos recursos deben ser asignados a través de uno o más concursos públicos, puntualizando que los recintos de los Programas Chilestadios profesional y los recintos ODESUR no pueden ser concursados en razón de su tamaño y de su ubicación estratégica, razón por la cual es necesario establecer esta parte de la Glosa, dado que eventualmente podría haber recursos adicionales, excluyendo así estos nuevos recursos para los recintos de Chilestadios y de ODESUR de la aplicación de la Glosa 15.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, señaló que la fraseología que emplea la Glosa 15 es inapropiada, ya que se refiere al “50% del resto de los recursos”, que son inexistentes, debiendo aludir directamente a recursos nuevos o que pudieran existir.

El Ejecutivo se comprometió a presentar una indicación para modificar la redacción de la Glosa 15 en los términos señalados.

Consecuente con lo señalado la aprobación de la Glosa 15, queda pendiente de consideración, en espera de la Indicación que propondrá el Ejecutivo, la que será discutida y votada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación**, el Subsecretario señor Gabriel Ruiz-Tagle** se refirió a las observaciones planteadas por el Honorable Senador señor Lagos. En primer término, lo hizo respecto de los ajustes que hubo que efectuar al Programa 02 Fondo Nacional Para el Fomento del Deporte.

Explicó que en la distribución dentro de las categorías deportivas del FONDEPORTE, se aumentaron los recursos para las categorías que estaban a disposición del sector público, ya que efectuado una análisis de la estructura de asignación del mismo, se constató que existía una pequeña cantidad de clubes del sector privado que generaban gran cantidad de proyectos, y por lo tanto se adjudicaban la mayor parte del Fondo, con lo cual accedía un reducido número de beneficiarios. Por dicha razón, acotó, se procedió a modificar las bases de los concursos para clubes deportivos, estableciendo que sólo se puede concursar un proyecto por región, por cada uno de los clubes, asegurando así el acceso a los recursos del FONDEPORTE de una mayor cantidad de clubes privados a lo largo de todo el país.

Enseguida, **el señor Subsecretario**, efectuó un desglose de los recursos que se destinarán a la práctica del deporte

propiamente tal, señalando que el Subtítulo 24 experimenta un aumento del 1,1%, destacando, luego, los programas que más aumentan, a saber: el Deporte de Alto Rendimiento, con un 6%, el Programa Mujer y Deporte, aumenta en un 41%, y los recursos para el deporte masivo, que se incrementan en un 7,5%.

Respecto a la consulta del Honorable Senador señor Navarro, que aludió a la asignación 361 Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva, que asciende a $154.500 miles, señaló que corresponde al término del plan de diseño de construcción de los recintos deportivos a que se refirió al inicio de su exposición.

En relación a la consulta que efectuó el Honorable Diputado señor Marinovic, respecto a los gastos que efectúa el Estado en materia deportiva, el señor Subsecretario se comprometió a enviar el detalle de las inversiones que el Estado destinará como cofinanciamiento para los Gobiernos Regionales.

El Honorable Diputado señor Marinovic solicitó a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia se considere en este presupuesto 2014 la ejecución del gimnasio del Polideportivo 18 de septiembre, en la ciudad de Punta Arenas. Asimismo, reiteró la necesidad que el Instituto Nacional de Deportes efectúe el proyecto técnico destinado a techar el estadio fiscal de la misma ciudad, de manera que posteriormente el Gobierno Regional determine si lleva a cabo su ejecución.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Lagos** reiteró su inquietud relativa a los motivos por los cuales el presupuesto del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte experimenta un crecimiento tan bajo, manifestando que es difícil aprobar un presupuesto que no crece.

Agregó que el Fondo Nacional del Deporte tiene un rol que cumplir, independiente de los proyectos de infraestructura que se hayan realizado, preguntando cuál respuesta podría darse a las comunas o clubes que no han tenido en su Región, ni éste ni los años anteriores polideportivos, estadios o infraestructura deportiva, y que necesitan un mayor financiamiento para acceder o perseverar en la práctica del deporte. Enfatizó que, en su opinión, el presupuesto destinado a la práctica y a la infraestructura deportiva, siempre debe crecer.

Sobre el particular **el señor Subsecretario** aseveró que los programas de deporte masivo del Instituto Nacional de Deportes crecen en un 7,5% en la ejecución directa, lo que, en su opinión, permite una mayor focalización en el gasto; además, señaló que los recursos del FONDEPORTE se complementan con el 2% de los fondos regionales que también han crecido significativamente, y, finalmente, afirmó que la demanda que hoy tiene el Instituto está equilibrada con los recursos que ofrece el presupuesto 2014.

El Honorable Senador señor Navarro anunció que presentará una indicación para rebajar en el Programa 01 Subtitulo 24 Ítem 03 Transferencias a Otras Entidades Públicas la cantidad de “9.233.582” por “10.000“, en atención a que este presupuesto deja en

evidencia que el Gobierno no tiene compromiso con el aumento de recursos para fomentar y practicar el deporte

Asimismo, **el Honorable Senador señor Navarro** formuló indicación al Programa 02 Fondo Nacional para el Fomento de Deportes, Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para rebajar la cantidad de “$3.934.624 miles” a “$10 miles”.

--**El señor Presidente de la Subcomisión declaró inadmisible la indicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República.**

Finalmente el mismo Honorable señor Senador presento una indicación para agregar en el Capítulo 03, Programa 01, la siguiente Glosa 16, nueva:

“16 El Instituto Nacional de Deportes deberá presentar informe detallado sobre los costos y variaciones de su presupuesto e incidencias en la creación del Ministerio del Deporte, a 31 de marzo de 2014”.

- - - -

El Presidente de la Subcomisión, puso en votación la indicación de su autoría, **efectuada al párrafo segundo de la Glosa 07, para anteponer al vocablo “necesarios”, la palabra “estrictamente”.**

-- Se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock.

Enseguida, se puso en votación, la indicación del Honorable Diputado señor Lorenzini, formulada a la Glosa 12, para agregar después de la expresión “Anualmente”, la siguiente frase, “, a más tardar el 30 de junio”.

-- En votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock.

El **Presidente de la Subcomisión, puso en votación la indicación del Honorable Senador señor Navarro**, para rebajar en el Capítulo 03, Programa 01, Subtitulo 24 Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas la cantidad de “9.233.582” a “10.000“.

--En votación la indicación, se pronunciaron a favor el Honorable Diputado señor Lorenzini y el Honorable Senador señor Lagos, en tanto que en contra lo hicieron los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrok. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se mantuvo la misma votación.

En consecuencia, el empate que se produjo será dirimido en sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

-- Enseguida, **el señor Presidente puso en votación la admisibilidad de la indicación del Honorable Senador señor Navarro**, para agregar una Glosa 16, nueva, del siguiente tenor:

"16 El Instituto Nacional de Deportes deberá presentar informe detallado sobre los costos y variaciones de su presupuesto e incidencias en la creación del Ministerio del Deporte, a 31 de marzo de 2014".

-- Puesta en votación la indicación, se declaró su inadmisibilidad por tres votos a favor y una abstención. A favor de la inadmisibilidad votaron el Honorable Senador señor Lagos y los Honorables Diputados señores Marinovic y Von Mühlenbrock, en tanto que se abstuvo el Honorable Diputado señor Lorenzini.

-- Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación el Capítulo 03, Programas 01 y 02 de la Partida 20, Instituto Nacional de Deportes y Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, respectivamente, los que resultaron aprobados, con las modificaciones señaladas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - - - -

ACUERDOS ADOPTADOS POR VUESTRA SUBCOMISIÓN Y ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN POR LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

En mérito de los antecedentes y acuerdos consignados, vuestra Segunda Subcomisión viene en señalaros que en la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, sólo se encuentra despachado el Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, con la modificación que se indicará.

En tanto, los Capítulos 01 Secretaría General de Gobierno, y 03 Instituto Nacional de Deportes, se encuentran aprobados por vuestra Segunda Subcomisión, con las modificaciones que se señalarán, encontrándose pendientes los asuntos destacados con cursiva y negrilla en la presente reseña.

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

-- Agrégase el siguiente inciso final en la Glosa 06:

"El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales destinará el 50% de los recursos autorizados para el año 2014 a programas regionales." (4x0)

--- Agrégase la siguiente Glosa 09:

"09 El Ministerio Secretaría General de Gobierno realizará un estudio que establezca la mejor alternativa ministerial para el funcionamiento de la División de Organizaciones Sociales". (4x0)

- - - - -

Indicación del Honorable Senador señor Lorenzini para r**eemplazar en la asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales Provinciales y Comunales, la cantidad de "1.200.094" por" "1.000".

Tal como se señala en el cuerpo de este informe la presente indicación deberá ser sometida a conocimiento y votación de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, debido al doble empate que se produjo en la votación habida en vuestra Subcomisión.

- - - - -

Capítulo 02
Consejo Nacional de Televisión

---Elimínase el párrafo primero de la Glosa 05.

- - - - -

Capítulo 03
Instituto Nacional de Deportes
Programa 01

---En la Glosa 07, párrafo segundo, antepóngase al vocablo "necesarios", la palabra "estrictamente".

---En la Glosa 12, agrégase después de la expresión "Anualmente", la siguiente frase, ", a más tardar el 30 de junio".

- - - - -

Indicación del Honorable Senador señor Navarro para reemplazar en el Capítulo 03, Programa 01, Subtitulo 24 Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas la cantidad de "9.233.582" por "10.000".

Tal como se consignó en el cuerpo del presente informe esta indicación deberá ser sometida a consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, debido al doble empate que se produjo en la votación habida en vuestra Subcomisión.

- - - - -

Asimismo, vuestra Subcomisión os reitera que las Glosas 13 y 15 del presente Capítulo quedaron pendientes, en espera de las indicaciones respectivas que propondrá el Ejecutivo, ambas en los términos consignados en el presente informe.

- - - - -

Acordado en sesión celebradas el día 14 de octubre de 2013, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y de los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2013.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado